

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Sesión celebrada el 19 de julio de 2018

Acto de apertura de sobres 2 de criterios de valoración evaluables con juicio de valor.

1. EXPEDIENTE EXP033/2018/19

Suministro con instalación de equipamiento de cocina-almacén y cafetería-autoservicio para el Colegio Mayor Universitario Beato Diego José de Cádiz en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz.

Lote 1: Suministro con instalación de equipamiento de cocina-almacén.

Lote 2: Suministro con instalación de equipamiento de cafetería-autoservicio.

Anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de junio de 2018, a las 12:13 horas.

Presupuesto base de licitación: 149.000,00 € (Lote 1: 104.975,00 € y Lote 2: 44.025,00 €).

Presupuesto total, IVA incluido: 180.290,00 € (Lote 1: 127.019,75 €; Lote 2: 53.270,25 €).

2. PROPOSICIONES RECIBIDAS Y ADMITIDAS A LA PRESENTE LICITACIÓN.

EMPRESA LICITADORA
YELLOW HOSTELERÍA FÁCIL
CADICER, S.A.U
AZERO EQUIPAMIENTOS, S.L.U
SANTOS PROFESIONAL, S.L

3. APERTURA DE LOS SOBRES 2 DE CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES CON JUICIO DE VALOR.

LICITADORES ADMITIDOS	OBSERVACIONES
-----------------------	---------------

YELLOW HOSTELERÍA FÁCIL	Se produce la incidencia que se indica en el apartado siguiente.
CADICER, SAU	No hay incidencias y pasa a evaluación
AZERO EQUIPAMIENTOS, SLU	No hay incidencias y pasa a evaluación
SANTOS PROFESIONAL, SL	No hay incidencias y pasa a evaluación

4. INCIDENCIAS EN LA APERTURA PÚBLICA DE LOS SOBRES 2

La empresa YELLOW HOSTELERÍA FÁCIL aporta información que podría estar relacionada con el criterio cuantificable (sobre 3) "Entrega de documento por parte del licitador especificando los años a los que se compromete a realizar el mantenimiento de los equipos incluyendo la realización de una revisión semestral de los mismos y la sustitución de las piezas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos."

Se admite la propuesta presentada por dicha empresa YELLOW HOSTELERÍA FÁCIL, condicionada su admisión a la comprobación, en el próximo acto público de los sobres 3 de criterios de valoración evaluables

con fórmula, de no coincidir la información aportada en el sobre 3 con la información aportada en el sobre 2, lo cual sería causa de exclusión, como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.